

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 24 DE MARZO DE 2015
HORA: 10:00 A.M.**

1. *Derecho de palabra de la diputada **Blanca Eekhout** en relación a la carta del **Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros**, donde se exige la derogatoria del **Decreto Ejecutivo: Declaración de Emergencia Nacional con respecto a Venezuela**.*
2. *Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno**, por la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 42.901.219.450,10)**.*
3. *Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 146.000.000,00)**.*
4. *Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **SESENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 60.000.000,00)**.*
5. *Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 2.457.000.000,00)**.*

6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Educación**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 274.053.600,00)**.
7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 94.380.000,00)**.
8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular de Planificación**, por la cantidad de **CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 50.000.000,00)**.
9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA CÉNTIMOS (Bs. 66.213.204,80)**.
10. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 686.363.100,00)**.

11. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas**, por la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 5.408.636.720,00)**.
12. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas**, por la cantidad de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 4.100.000.000,00)**.
13. Proyecto de **Acuerdo de Salutación en Virtud de los 70 Años de Relaciones Diplomáticas entre la República Bolivariana de Venezuela y la Federación de Rusia**.
14. Proyecto de **Acuerdo con motivo de celebrarse el 21 de marzo como Día Internacional de los Bosques o Día Mundial Forestal y el 22 de marzo Día Mundial del Agua**.
15. Proyecto de **Acuerdo con motivo de celebrarse los 230 Años del Origen de la Universidad de los Andes (ULA) “Mérida, una Universidad con una Ciudad por dentro”**.
16. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Contraloría**, relacionado con las **“Presuntas Irregularidades Administrativas en la Gestión del Exgobernador del estado Sucre, RAMÓN MARTÍNEZ, 2000-2008”**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario de la Asamblea Nacional

Dirección de Servicios de Secretaría